

CORRESPONDE:
EXPTE. N°: 0102-86

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Otórgase a título gratuito por el término de diez (10) años, a contar de la promulgación presente ordenanza el inmueble identificado como Circ. XVII – Sec. A, parte Chacra 55 por un tota de media hectárea ubicado en el área de recreación y esparcimiento del Vivero Municipal.-

ARTICULO 2°) El Departamento Ejecutivo suscribirá con la Agrupación Scout Manuel Dorrego un contrato de comodato que convalide la presente cesión.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 29 de Julio de 1.986.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0389/86